



DILIGENCIA:

El Anexo I publicado el 9 de marzo de 2026 de PLAZAS VACANTES OFERTADAS por el centro "CCEE CISEN", con código "28069558", queda sustituido por el adjunto debido a que se ha concedido un aula más, para la etapa de Ebo, por lo que se han modificado las vacantes del centro para el proceso de admisión 2026/2027.

En Madrid a 8 de abril de 2026

LA DIRECTORA
María Jiménez Cabada

Firmado por JIMENEZ CABADA, MARIA
GRACIELA (FIRMA) el día 08/04/2026 con
un certificado emitido por AC DNIE 004

ANEXO I

CENTRO: 28069558 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "CISEN" de MADRID

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2026/2027

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Educación Infantil Especial

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Educación Infantil Especial 3 Años (LOMLOE)	1	6	4	0	0	0	2	0
1º Curso EBO (LOMLOE)	1	22	16	0	0	0	6	0
1º Curso TF (LOMLOE)	1	8	8	0	0	0	0	0
2º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
3º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
7º Curso EBO (LOMLOE)	1	23	22	0	0	0	1	0
8º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0
9º Curso EBO (LOMLOE)	1	0	0	0	0	0	0	0

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Madrid, a 8 de abril de 2026

V.ºB.º La Directora.

Firmado por JIMENEZ CABADA, MARIA GRACIELA (FIRMA)
el día 08/04/2026 con un certificado emitido por AC
DNIE 004

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.

Ref.Doc.: RelPlaVacOfer.xml

Fecha generación: 08/04/2026 11:28:16

Cód.Centro: 28069558